CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN NÚMERO MC-014-DEL 2020

Articulo 94 Ley 1474 de 2011 – Sección 1, Subsección 5 Decreto 1082 de 2015.

OBJETO

Servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura y equipos del centro de Atención Especializada CAE – Sistema de responsabilidad Penal

PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE:

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DE PESOS MCTE ($54.523.365).

NOVIEMBRE DE 2020

PUBLICA

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

CAPÍTULO I
GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ICBF invita a personas naturales, personas jurídicas, grandes superficies, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar **sin exceder el 10% de la menor cuantía** de la Entidad, la adquisición de **bienes, servicios y obras** con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Soportan el procedimiento de la presente modalidad de contratación, las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2° Ley 1150 de 2007, (iv) Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

1.2. OBJETO

Servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura y equipos del centro de Atención Especializada CAE – Sistema de responsabilidad Penal.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. De igual forma, el contrato producto del presente proceso de selección se encuentra sujeto a la adjudicación y suscripción del contrato que se derive del respectivo concurso de méritos que se adelanta. De esta forma, su plazo y su objeto estarán sujetos a lo estipulado en dicho contrato. Lo anterior, según lo preceptuado por el Consejo de Estado mediante sentencia adiada del 28 de febrero de 2013 (Radicado N. ° 24266.

Se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DE PESOS MCTE ($54.523.365)** incluido IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° del CDP Y FECHA DE EXPEDICION	No.13620 del 12-11-2020

Y rubros presupuestales afectados corresponden a:

	RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
RUBRO PRESUPUESTAL	C- 4102-1500-13-0-1402039-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	$54.523.365
				$54.523.365

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de los bienes y servicios objeto del proceso, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

1.5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, debido a que se tomará el menor valor unitario por ítem ofertado, en la medida que los vaya utilizando la Regional, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.
El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio y demás impuestos de ley. Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de los formatos respectivos, la factura correspondiente, planilla de aportes de seguridad social y parafiscales del mes facturado, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, quien previamente deberá verificar los mantenimientos y reparación de la infraestructura y equipos del centro de Atención Especializada CAE – Sistema de responsabilidad Pena y certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de las certificaciones requeridas, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

	PERIODOS DE PAGO		
MODALIDAD DEL CONTRATO	Vr. A PROGRAMAR - EN PACCO DE DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020	Vr. A PROGRAMAR - EN PACCO DEL 01 AL 15 DE DICIMBRE DE 2020	VR. TOTAL RECURSOS A PAGAR
	50%	50%	100%
Mínima Cuantía	$27.261.683	$27.261.682	$54.523.365

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas y aprobadas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Consultor y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

1.6 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A OFERTAR	18 de noviembre de 2020, hasta las 5:59 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	18 de noviembre de 2020, hasta las 5:59 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co
PRESENTACION DE OFERTAS	20 de noviembre de 2020, hasta las 5:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co
APERURAS DE OFERTAS	20 de noviembre de 2020, hasta las 5:15 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co
INFORMES DE PRESENTACION DE	23 de noviembre de 2020,	Sistema Electrónico para la Contratación

OFERTAS	hasta las 9:00 a.m.	Pública – SECOP II www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	23 de noviembre de 2020, hasta las 9:15 a.m.	Radicar en la oficina de Correspondencia del ICBF Regional Amazonas ubicada en la Carrera 4 # 4 – 10 Barrio Gaitán, Leticia - Amazonas. Horario de atención de 8 am a 12: 00 am y de 2:00 pm a 5 p.m.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	23 de noviembre de 2020, hasta las 5:00 p.m.	Dirección de Contratación - Publicación Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	24 de noviembre de 2020, hasta las 10:00 a.m.	Dirección de Contratación – Publicación Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co
OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.	24 de noviembre de 2020, hasta las 3:00 p.m.	El **ICBF** podrá solicitar a los oferentes la subsanación de inconsistencias o errores que No representen reformulación de la Oferta. La solicitud de subsanación de inconsistencias o errores se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	24 de noviembre de 2020, hasta las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	24 de noviembre de 2020, hasta las 6: 10 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.	25 de noviembre de 2020, hasta las 2:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co

NOTA 1: El oferente debe radicar la oferta económica hasta la fecha y hora límite establecida en la invitación, en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

NOTA 2: Las horas establecidas en el presente proceso de selección, hacen referencia a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

NOTA 3: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante ***adendas,*** las cuales se publicarán en el SECOP www.contratos.gov.co

NOTA 4: Para efectos de solicitar a los oferentes la subsanación de inconsistencias o errores, y para atender respuestas a observaciones, se publicarán ***avisos,*** en el SECOP www.contratos.gov.co

NOTA 5: A la apertura de los sobres en la Oficina de Contratación podrá asistir cualquier oferente interesado en conocer de la misma, y se publicará en SECOP el Acta de Apertura de Sobres correspondiente, donde se registrará el nombre del oferente, número de identificación del mismo, la fecha y hora en la que se radicó la oferta, el número de folios de la misma y el valor ofertado.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ubicación del mantenimiento al cual se deberá realizar son las siguientes:

- CAE del Municipio de Leticia (Amazonas): Carrera 5 N.15-40 (al lado de la piscina Municipal) – Leticia

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., siendo responsabilidad del (los) consultor(es), garantizar la logística (en los Departamentos y/o municipios) necesaria para la correcta ejecución del contrato, y cumplimiento total de sus obligaciones.

1.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL O A QUIEN SE DELEGUE**, DEL ICBF, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, la Guía del Supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto a través de la Dirección de Contratación podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

1.9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS:** El ICBF podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.
- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El **CONTRATISTA** pagará al **ICBF**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

CAPITULO II
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1 PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA

Todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOPII dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. La presente Invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil de conformidad con el Literal (a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y con el numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Invitación a ofertar podrá ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII.

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de la Invitación a Participar, publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII.

Los oferentes interesados podrán asistir con el fin de que haya transparencia en todas las etapas del proceso contractual, y se publicará en el SECOP II la respectiva Acta de Apertura de Ofertas.

2.2 OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar las Ofertas por su cuenta y riesgo, incluyendo dentro de ellas toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las ofertas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma castellano.

b. Las ofertas **DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA** de la **REGIONAL AMAZONAS** del **ICBF** ubicada en la carrea 4 No 4-10 de Leticia (A) **HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.**

c. La oferta deberá estar suscrita por el oferente o su representante, presentada en original, debidamente foliada y en sobre **sellado** identificado como se señala a continuación:

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-014– 2020.
OFERENTE _____
NIT _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO-FAX _____
CORREO ELECTRÓNICO_____

d. La oferta deberá permanecer vigente por un período igual al plazo de ejecución y cinco (5) meses más.

e. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

f. Los documentos de la oferta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

g. Los oferentes deberán tener en cuenta que:

- No se aceptan ofertas enviadas por fax u otro medio electrónico.

- Una vez presentada la oferta, **no** podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada, o reformulada.
- La oferta sólo podrá ser objeto de subsanación, si así lo requiere el ICBF, frente a inconsistencias o errores que No representen reformulación de la misma.
- Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.
Nota: La Evaluación Técnica debe describir cada una de las obligaciones específicas señaladas en la Invitación y verificar el cumplimiento que de ellas declare el oferente en su oferta.

2.4 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varias ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación, la Entidad procederá a la aceptación de la misma.

2.5 CAUSALES DE RECHAZO EN RELACION A LAS OFERTAS

Será causal de rechazo de las ofertas cuando se presente una o algunas de las siguientes situaciones:

1. Cuando se presente una oferta parcial o alternativa o condicionada.
2. Cuando la oferta esté incompleta, en cuanto una vez solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.
3. Cuando la oferta sea radicada con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación en el cronograma de la presente.
4. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente invitación.
5. Cuando No cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
6. Cuando fije precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
7. Cuando el representante legal exceda los límites de su representación.

No se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la misma, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la

Entidad en la Invitación, de conformidad con lo previsto en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – Colombia Compra Eficiente.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO EN RELACION CON EL OFERENTE

1. Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y en la Ley.
2. Cuando se compruebe confabulación o colusión, entre los oferentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
4. Cuando No se aporte el poder y la propuesta sea presentada a través de apoderado.
5. Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre ó con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (**Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993**).

2.7. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.
2.8. PROPUESTA ECONÓMICA
El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.
Así mismo, deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.
La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 5 FORMATO OFERTA ECONÓMICA**
El **ICBF** está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.
2.9. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE
Se entenderá que hay empate cuando dos o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica, bajo el anterior criterio, el ICBF aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
La Entidad aplicará el criterio de desempate establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO III
REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio, cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.
Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia, no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – Colombia Compra Eficiente.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA
3.1.1. Persona Jurídica

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es relacionada con la que se pretende contratar.

c. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el **Anexo No. 1** de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte debidamente autenticado.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

d. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el

evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Sin embargo, la entidad se encuentra facultada para verificar el cumplimiento de dicha información y de solicitar en el caso particular, los soportes de pago.

e. Registro Único Tributario RUT, en el cual este registrada la actividad comercial relacionada con el objeto a contratar.

f. Formato único de hoja de vida de la función pública de la persona jurídica

g. Boletín de responsables fiscales

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

i. Certificado de antecedentes judiciales

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal que va a participar en el presente proceso.

J. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- de la Policía Nacional (Ley 1801 de 2016)
El ICBF consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia que el representante legal se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía de quienes van a participar en el presente proceso.

El ICBF verificará la capacidad jurídica de una **persona jurídica** revisando los siguientes aspectos:

- Objeto Social, para determinar si está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.
- Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para el oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.*

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

responsabilidad.

3.1.2. Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros

b. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años[1]. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

c. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

d. Registro Único Tributario RUT.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría.

f. Carta de Presentación de la Oferta. Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[2]
En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

[1] Decreto 2150 de 1995, art. 111, declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.

[2] La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

g. Boletín de responsables fiscales el ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

i. Certificado de antecedentes judiciales, El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

j. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.
La persona natural deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

k. Certificado de RNMC. El ICBF consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia que la persona se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía de quienes van a participar en el presente proceso.

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.
Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

l. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

m. Registro Único Tributario RUT.

n. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría.

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

o. Carta de Presentación de la Oferta. Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[3]
En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

p. Boletín de responsables fiscales el ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

q. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

r. Certificado de antecedentes judiciales, El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

s. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.
La persona natural deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

[3] La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

t. Certificado de RNMC. El ICBF consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia que la persona se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía de quienes van a participar en el presente proceso.

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.
Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.1.3. Consorcios y Uniones Temporales

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.

b. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.
De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

i. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.

ii. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

iii. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

iv. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

v. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

vi. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

vii. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

viii. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.

ix. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de

cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

x. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

xi. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

xii. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

xiii. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

xiv. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

xv. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

c. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[4]

d. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Las Personas Naturales deberán aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los

[4] La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será RECHAZADA.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.
Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.2 Experiencia específica del oferente

Experiencia específica del oferente:

El oferente deberá acreditar como mínimo una experiencia de un contrato ejecutado en la región de Leticia, Amazonas para mayor garantía de la experiencia en ejecución del mercado de la cuidad.

El oferente deberá adjuntar la hoja de vida de un arquitecto con una experiencia certificada mínima de cinco años en ejecución de obras en entidades públicas.

DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA

Los oferentes deberán acreditar su experiencia en hasta máximo TRES (3) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados cuyas actividades re relacionen con el objeto del presente proceso de selección y cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección. El objeto contractual deberá encontrarse ejecutado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo 3 certificaciones cuyo objeto se encuentre relacionado con la mantenimiento y **reparación de la infraestructura y equipos** con entidades públicas o privadas, iniciados, ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso, y cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección. **Si el oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las Tres (3) requeridas, solo se tendrán en cuenta**

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
las dos de mayor valor ejecutado, convertido a SMLMV de 2019. El proponente deberá acreditar con una copia de un contrato o donde se acredite que ha realizado contratos en la región debido a las múltiples determinantes del proyecto, y con esto garantice un buen planeamiento de las necesidades y la cotización de los materiales a utilizar. El proponente deberá contar con un arquitecto con una experiencia de 5 años en ejecución de obras en entidades públicas. Si el contrato se encuentra en ejecución, deberá presentarse certificación expedida por el contratante, en la cual conste el porcentaje y el valor ejecutado a la fecha de expedición. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2012 a 2020 así:

Año	Valor del SMMLV

2020	877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$ 737.717
2016	$689.455
2015	$ 644.350

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2020. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

• Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.

• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2020.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de elección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la **NO HABILITACIÓN** del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección delas inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

• En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

• Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

• Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

• Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

• La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.
• La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de dos (2) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

• Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: **Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal**, la experiencia será la **sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo**. Es decir, el ICBF verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación frente al presupuesto oficial exigido. En caso que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

• **Sociedades escindidas**: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en

este Pliego para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

CAPITULO IV
REQUISITOS TÉCNICOS DE LA OFERTA Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA.

EQUIPO DE TRABAJO Y REQUISITOS DE PERSONAL

El contratista deberá contar con el personal profesional que requiere el ICBF, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

El consultor en el desarrollo de la ejecución del contrato de Consultoría deberá cumplir con cada uno de los requisitos de los perfiles de formación académica, certificaciones y experiencia, garantizando el cumplimiento del porcentaje de dedicación señalado en el **ANEXO-PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS** estipulados en la Ficha de condiciones técnicas, el cual el adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida y sus soportes del personal definido en la estructura organizacional de la consultoría con los respectivos soportes que acrediten los requisitos mínimos requeridos, en un periodo de tres (3) días hábiles una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

No obstante, es responsabilidad del consultor establecer si requiere personal adicional al requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de mantenimiento.

Por tal razón es necesario realizar las siguientes actividades de mantenimiento y reparación:

1.1. Mantenimiento de viga canal de aguas lluvias, incluye resane de fisuras en mortero 1.3 impermeabilizado y aplicación de emulsión asfáltica.

1.2. Mantenimientos de pozos artesianos, incluye bombeo de limpieza y aplicación de cloro para desinfección.

1.3. Mantenimiento de tanques elevados, incluye vaciados, lavado y desinfectados con cloro.

1.4. Mantenimiento e suministro de flotador automático, incluye mantenimiento de motobomba y punto eléctrico.

1.5. Mantenimiento y prolongación de acometida para flotador de tanque elevado en tubería EMT, incluye accesorios de fijación.

2.1. Mantenimiento de estufas Tipo industrial, incluye cambio de acoples, accesorios y limpieza general.

2.2. Mantenimiento de ventiladores de pared, incluye repuestos y accesorios.

2.3. Mantenimiento preventivo, y predictivo de equipos de cómputo TODO EN UNO en zona, (cada mantenimiento consta de desmonte, limpieza, aplicación de componente refrigerante en procesador, liquido anti polvo en componentes, limpieza de disipadores, en la parte externa limpieza de periféricos, (teclados, mouse) con componentes químicos.

2.4. Mantenimiento preventivo, y correctivo de IMPRESORAS en zona, cada mantenimiento cuenta de limpieza de cabezales, revisión de tóner ya sea en líquido, polvo o impresión láser, limpieza de componentes internos, aplicación de líquido anti polvo, y limpieza de componentes externo.

2.5. Mantenimiento y reposición de aires acondicionados de 9000BTU INVERTE, incluye limpieza de unidad, carga de gas R410-R22, punto eléctrico y punto de desagüe.

2.6. Suministro e instalación de Purificador de Agua de pared, con Ozono en Acero Quirúrgico Nova para lavaplatos cocina.

3.1. Mantenimiento de mallas eslabonadas de porterías y cerramiento perimetral, incluye dos capas de anticorrosivo y pintura en esmalte.

3.2. Demarcación de líneas/ normas INDEPORTES

3.3. Pintura de alto tráfico 3M / Ind. Nacional, para piso de cancha (2 manos)

3.4. Mantenimiento y resane de placa de piso y graderías, incluye demolición de fisuras, aplicación de apoxico para juntas de concreto sikadur 32 y resane en concreto 1.2.2.

3.5. Pintura de graderías en vinilo tipo 1, incluye lavado de pisos y paredes.

4.1. Mantenimiento y drenaje de sifones de piso de 4"-3", incluye suministro de rejilla con sosco.

4.2. Mantenimiento y nivelación de zonas verdes zona de acceso principal H=0.40mts, incluye retiro a deposito final.

4.3. Mantenimiento de Puerta de acceso principal, incluye reestructuración de marco en perfil metálico y inmunización con anticorrosivo a dos (2) manos.

4.4. Mantenimiento de estructura de cubierta accesos principal, incluye inmunizada y pintada a dos (2) manos.

4.5. Mantenimiento de Caja de inspección de Pozo séptico zona de cocina, incluye tapa, mampostería y pañete.

4.6. Mantenimiento y sondeo de Cajas de inspección sanitarias existen, incluye resane con pañete impermeabilizado.

4.7. Mantenimiento y adecuación de bajantes de aguas lluvias en tubería de 4", incluye accesorios y prolongación con su respectiva demolición y excavación

PRODUCTOS A CONTRATAR Los productos a contratar son los relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**POZOS Y VIGAS CANALES**		
1.1	Mantenimiento de viga canal de aguas lluvias, incluye resane de fisuras en mortero 1.3 impermeabilizado y aplicación de emulsión asfáltica.	ML	50,00
1.2	Mantenimientos de pozos artesianos, incluye bombeo de limpieza y aplicación de cloro para desinfección.	UNIDAD	2,00
1.3	Mantenimiento de tanques elevados, incluye vaciados, lavado y desinfectados con cloro.	UNIDAD	4,00
1.4	Mantenimiento e suministro de flotador automático, incluye mantenimiento de motobomba y punto eléctrico.	UNIDAD	2,00
1.5	Mantenimiento y prolongación de acometida para flotador de tanque elevado en tubería EMT, incluye accesorios de	ML	52,00

	fijación.		

2	ESTUFAS Y EQUIPOS DE CUMPUTACIÒN	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Mantenimiento de estufas Tipo industrial, incluye cambio de acoples, accesorios y limpieza general.	UNIDAD	2,00
2.2	Mantenimiento de ventiladores de pared, incluye repuestos y accesorios.	UNIDAD	5,00
2.3	Mantenimiento preventivo, y predictivo de equipos de cómputo TODO EN UNO en zona, (cada mantenimiento consta de desmonte, limpieza, aplicación de componente refrigerante en procesador, liquido anti polvo en componentes, limpieza de disipadores, en la parte externa limpieza de periféricos, (teclados, mouse) con componentes químicos.	UNIDAD	10,00
2.4	Mantenimiento preventivo, y correctivo de IMPRESORAS en zona, cada mantenimiento cuenta de limpieza de cabezales, revisión de tóner ya sea en líquido, polvo o impresión láser, limpieza de componentes internos, aplicación de líquido anti polvo, y limpieza de componentes externo.	UNIDAD	1,00

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

2.5	Mantenimiento y reposición de aires acondicionados de 9000BTU INVERTE, incluye limpieza de unidad, carga de gas R410-R22, punto eléctrico y punto de desagüe.	UNIDAD	5,00
2.6	Suministro e instalación de Purificador de Agua de pared, con Ozono en Acero Quirúrgico Nova para lavaplatos cocina.	UNIDAD	1,00
3	**MANTENIMIENTO CANCHA MULTIPLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
3.1	Mantenimiento de mallas eslabonadas de porterías y cerramiento perimetral, incluye dos capas de anticorrosivo y pintura en esmalte.	M2	80,00
3.2	Demarcación de líneas/ normas INDEPORTES	GLOB	1,00
3.3	Pintura de alto tráfico 3M / Ind. Nacional, para piso de cancha (2 manos)	M2	600
3.4	Mantenimiento y renane de placa de piso y graderías, incluye demolición de fisuras, aplicación de apoxico para juntas de concreto sikadur 32 y resane en concreto 1.2.2.	GLOB	1,00
3.5	Pintura de graderías en vinilo tipo 1, incluye lavado de pisos y paredes.	M2	85,00
4	**ZONAS COMUNES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
4.1	Mantenimiento y drenaje de sifones de piso de 4"-3", incluye suministro de rejilla con sosco.	UNIDAD	5,00

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

4.2	Mantenimiento y nivelación de zonas verdes zona de acceso principal H=0.40mts, incluye retiro a deposito final.	M2	80,00
4.3	Mantenimiento de Puerta de acceso principal, incluye reestructuración de marco en perfil metálico e inmunización con anticorrosivo a dos (2) manos.	UNIDAD	1,00
4.4	Mantenimiento de estructura de cubierta accesos principal, incluye inmunizada y pintada a dos (2) manos.	GLOB	1,00
4.5	Mantenimiento de Caja de inspección de Pozo séptico zona de cocina, incluye tapa, mampostería y pañete.	UNIDAD	1,00
4.6	Mantenimiento y sondeo de Cajas de inspección sanitarias existen, incluye resane con pañete impermeabilizado.	UNIDAD	4,00
4.7	Mantenimiento y adecuación de bajantes de aguas lluvias en tubería de 4", incluye accesorios y prolongación con su respectiva demolición y excavación.	GLOB	1,00

El profesional coordinador designado por el contratista estará en constante contacto con el ICBF y será el responsable de coordinar el agendamiento de las citas, cancelaciones y reprogramaciones de las mismas cuando se requiera por solicitud del ICBF.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE:

Obligaciones Específicas Contratista.

1. Realizar primero visita diagnóstico de los equipos e infraestructuras del CAE – centro de atención especializada para el menor infractor.

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

2. Reportar la supervisión del contrato visita diagnóstico.
3. Dejar en buen funcionamiento los equipos de mantenimiento y reparación del centro zonal leticia
4. Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento **y reparación de la infraestructura y equipos del** centro de Atención Especializada CAE – Sistema de responsabilidad Penal, los cuales serán nuevos, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.
5. Cambiar los materiales, adquisición de equipos e insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.
6. El contratista se hará cargo de dejar las instalaciones del CAE – centro de atención especializada para el menor infractor en el estado y condiciones en que éstas se encuentran.
7. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado en el servicio, en el menor tiempo posible.
8. Prestar el servicio en horas de atención que no afecte la atención al público (Jornada laboral ordinaria), previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato, o a quien éste delegue para tal fin. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.
9. Identificar mediante un carnet a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.
10. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y reparación con personal calificado e idóneo.
11. Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento y reparación, deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.
12. Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento y reparación por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios.
13. Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas de mantenimiento y reparación con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.
14. Ejecutar los servicios de mantenimiento y reparacion, según las rutinas indicadas en el alcance del presente documento.
15. Registrar en el reporte del servicio que se realiza al equipo, el estado de funcionamiento final con sus recomendaciones, además, debe ser firmado por el Coordinador de la sede o quien haga sus veces. El

reporte del servicio de mantenimiento de cada equipo se requerirá como soporte para el pago periódico de las facturas para pago presentadas por el contratista.

16. Atender todas las solicitudes de visitas de mantenimiento y reparación que se presenten durante la vigencia del contrato, sin ningún límite de requerimientos por parte del ICBF.

17. Presentar al SUPERVISOR del contrato, los diagnósticos y las soluciones a las anomalías que encuentre durante el desarrollo de las visitas de mantenimiento y reparación y que a su juicio amerite que se ejecute un mantenimiento correctivo, en el cual deberá incluir el precio, la cantidad, mano de obra necesaria y la especificación técnica de los materiales estrictamente necesarios para tal fin.

18. El OFERENTE se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas.

19. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

20. Llevar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento y reparación para entregarla al supervisor al finalizar el contrato.

Obligaciones Generales Contratista

1.1.1 En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar las siguientes *obligaciones Generales:*

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

10. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

11. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

12. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

3 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.

4 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias (se incluye por los equipos de medición topográficos y geológicos)

Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información.

1. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado a la supervisión del contrato al momento de la firma de este.

Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

1 Cumplir con la política ambiental del **ICBF**, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

2. Optar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Durante la ejecución del convenio se considera que el riesgo al que puede verse expuesto el ICBF es el cumplimiento y la calidad del servicio prestado, razón por la cual el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos:

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos5::

5 www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta garantía deberá contar con los amparos establecidos y cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, así mismo El Contratista y el ICBF deberán tener la calidad de asegurados, y el ICBF y los terceros la calidad de beneficiarios.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

EL CONTRATISTA deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato o en caso de suspensión, el **CONTRATISTA** se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante.

LIZZETT CARDONA POVEA
Directora Regional Amazonas

	NOMBRE-CARGO	FIRMAS	FECHA
Aprobó	Raul Archury – Coordinador GGS		19-10-2020
Revisó	Elias Hernandez – Jurídico GGS		19-10-2020
Proyectó	Cecilia del pilar silva- Abogada CZ		19-10-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Leticia _____de _____ de _____

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección Regional Amazonas
Ciudad.

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en la invitación ICBF- IP - MC – _____ DE 2020, cuyo objeto es: "Servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura y equipos del centro de Atención Especializada CAE – Sistema de responsabilidad Penal.."

Declaro así mismo: Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación a Presentar Oferta y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del oferente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta.
Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo. Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que, a solicitud del ICBF me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.
Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto(amos) la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no
no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presentada por _____ con cédula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación a presentar oferta.
El (Los) abajo firmante(s) declaro(amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.
De ustedes atentamente

NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO: **FAX:**
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
_____.
C.C

PUBLICA

ANEXO No. 2
***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**
PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los oferentes.

ANEXO No. 3
***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**
PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____
FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO No. 4
ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y GARANTIAS

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
_____ En mi calidad de representante legal de la Sociedad _____o _____ en mi calidad de oferente, declaro que acepto y cumplo con las siguientes condiciones:

IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Contar con el personal profesional que requiere el ICBF, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Por tal razón es necesario realizar las siguientes actividades de mantenimiento y reparación:

1.1. Mantenimiento de viga canal de aguas lluvias, incluye resane de fisuras en mortero 1.3 impermeabilizado y aplicación de emulsión asfáltica.

1.2. Mantenimientos de pozos artesianos, incluye bombeo de limpieza y aplicación de cloro para desinfección.

1.3. Mantenimiento de tanques elevados, incluye vaciados, lavado y desinfectados con cloro.

1.4. Mantenimiento e suministro de flotador automático, incluye mantenimiento de motobomba y punto eléctrico.

1.5. Mantenimiento y prolongación de acometida para flotador de tanque elevado en tubería EMT, incluye accesorios de fijación.

2.1. Mantenimiento de estufas Tipo industrial, incluye cambio de acoples, accesorios y limpieza general.

2.2. Mantenimiento de ventiladores de pared, incluye repuestos y accesorios.

2.3. Mantenimiento preventivo, y predictivo de equipos de cómputo TODO EN UNO en zona, (cada mantenimiento consta de desmonte, limpieza, aplicación de componente

refrigerante en procesador, liquido anti polvo en componentes, limpieza de disipadores, en la parte externa limpieza de periféricos, (teclados, mouse) con componentes químicos.

2.4. Mantenimiento preventivo, y correctivo de IMPRESORAS en zona, cada mantenimiento cuenta de limpieza de cabezales, revisión de tóner ya sea en líquido, polvo o impresión láser, limpieza de componentes internos, aplicación de líquido anti polvo, y limpieza de componentes externo.

2.5. Mantenimiento y reposición de aires acondicionados de 9000BTU INVERTE, incluye limpieza de unidad, carga de gas R410-R22, punto eléctrico y punto de desagüe.

2.6. Suministro e instalación de Purificador de Agua de pared, con Ozono en Acero Quirúrgico Nova para lavaplatos cocina.

3.1. Mantenimiento de mallas eslabonadas de porterías y cerramiento perimetral, incluye dos capas de anticorrosivo y pintura en esmalte.

3.2. Demarcación de líneas/ normas INDEPORTES

3.3. Pintura de alto tráfico 3M / Ind. Nacional, para piso de cancha (2 manos)

3.4. Mantenimiento y resane de placa de piso y graderías, incluye demolición de fisuras, aplicación de apoxico para juntas de concreto sikadur 32 y resane en concreto 1.2.2.

3.5. Pintura de graderías en vinilo tipo 1, incluye lavado de pisos y paredes.

4.1. Mantenimiento y drenaje de sifones de piso de 4"-3", incluye suministro de rejilla con sosco.

4.2. Mantenimiento y nivelación de zonas verdes zona de acceso principal H=0.40mts, incluye retiro a deposito final.

4.3. Mantenimiento de Puerta de acceso principal, incluye reestructuración de marco en perfil metálico y inmunización con anticorrosivo a dos (2) manos.

4.4. Mantenimiento de estructura de cubierta accesos principal, incluye inmunizada y pintada a dos (2) manos.

4.5. Mantenimiento de Caja de inspección de Pozo séptico zona de cocina, incluye tapa, mampostería y pañete.

4.6. Mantenimiento y sondeo de Cajas de inspección sanitarias existen, incluye resane con pañete impermeabilizado.

PUBLICA

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

4.7. Mantenimiento y adecuación de bajantes de aguas lluvias en tubería de 4", incluye accesorios y prolongación con su respectiva demolición y excavación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**POZOS Y VIGAS CANALES**		
1.1	Mantenimiento de viga canal de aguas lluvias, incluye resane de fisuras en mortero 1.3 impermeabilizado y aplicación de emulsión asfáltica.	ML	50,00
1.2	Mantenimientos de pozos artesianos, incluye bombeo de limpieza y aplicación de cloro para desinfección.	UNIDAD	2,00
1.3	Mantenimiento de tanques elevados, incluye vaciados, lavado y desinfectados con cloro.	UNIDAD	4,00
1.4	Mantenimiento e suministro de flotador automático, incluye mantenimiento de motobomba y punto eléctrico.	UNIDAD	2,00
1.5	Mantenimiento y prolongación de acometida para flotador de tanque elevado en tubería EMT, incluye accesorios de fijación.	ML	52,00
2	**ESTUFAS Y EQUIPOS DE CUMPUTACIÒN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2.1	Mantenimiento de estufas Tipo industrial, incluye cambio de acoples, accesorios y limpieza general.	UNIDAD	2,00

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

2.2	Mantenimiento de ventiladores de pared, incluye repuestos y accesorios.	UNIDAD	5,00
2.3	Mantenimiento preventivo, y predictivo de equipos de cómputo TODO EN UNO en zona, (cada mantenimiento consta de desmonte, limpieza, aplicación de componente refrigerante en procesador, liquido anti polvo en componentes, limpieza de disipadores, en la parte externa limpieza de periféricos, (teclados, mouse) con componentes químicos.	UNIDAD	10,00
2.4	Mantenimiento preventivo, y correctivo de IMPRESORAS en zona, cada mantenimiento cuenta de limpieza de cabezales, revisión de tóner ya sea en líquido, polvo o impresión láser, limpieza de componentes internos, aplicación de líquido anti polvo, y limpieza de componentes externo.	UNIDAD	1,00
2.5	Mantenimiento y reposición de aires acondicionados de 9000BTU INVERTE, incluye limpieza de unidad, carga de gas R410-R22, punto eléctrico y punto de desagüe.	UNIDAD	5,00
2.6	Suministro e instalación de Purificador de Agua de pared, con Ozono en Acero Quirúrgico Nova para lavaplatos cocina.	UNIDAD	1,00

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

3	MANTENIMIENTO CANCHA MULTIPLE	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	Mantenimiento de mallas eslabonadas de porterías y cerramiento perimetral, incluye dos capas de anticorrosivo y pintura en esmalte.	M2	80,00
3.2	Demarcación de líneas/ normas INDEPORTES	GLOB	1,00
3.3	Pintura de alto tráfico 3M / Ind. Nacional, para piso de cancha (2 manos)	M2	600
3.4	Mantenimiento y renane de placa de piso y graderías, incluye demolición de fisuras, aplicación de apoxico para juntas de concreto sikadur 32 y resane en concreto 1.2.2.	GLOB	1,00
3.5	Pintura de graderías en vinilo tipo 1, incluye lavado de pisos y paredes.	M2	85,00

4	ZONAS COMUNES	UNIDAD	CANTIDAD
4.1	Mantenimiento y drenaje de sifones de piso de 4"-3", incluye suministro de rejilla con sosco.	UNIDAD	5,00
4.2	Mantenimiento y nivelación de zonas verdes zona de acceso principal H=0.40mts, incluye retiro a deposito final.	M2	80,00
4.3	Mantenimiento de Puerta de acceso principal, incluye reestructuración de marco en perfil metálico e inmunización con anticorrosivo a dos (2) manos.	UNIDAD	1,00
4.4	Mantenimiento de estructura de cubierta	GLOB	1,00

PÚBLICA

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

	accesos principal, incluye inmunizada y pintada a dos (2) manos.		
4.5	Mantenimiento de Caja de inspección de Pozo séptico zona de cocina, incluye tapa, mampostería y pañete.	UNIDAD	1,00
4.6	Mantenimiento y sondeo de Cajas de inspección sanitarias existen, incluye resane con pañete impermeabilizado.	UNIDAD	4,00
4.7	Mantenimiento y adecuación de bajantes de aguas lluvias en tubería de 4", incluye accesorios y prolongación con su respectiva demolición y excavación.	GLOB	1,00

Obligaciones Especificas del Contratista:

1.Realizar primero visita diagnóstico de los equipos e infraestructuras del CAE – centro de atención especializada para el menor infractor.

3. Reportar la supervisión del contrato visita diagnóstico.

4. Dejar en buen funcionamiento los equipos de mantenimiento y reparación del centro zonal leticia

5. Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento y reparación de la infraestructura y equipos del centro de Atención Especializada CAE – Sistema de responsabilidad Penal, los cuales serán nuevos, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.

6. Cambiar los materiales, adquisición de equipos e insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.

7. El contratista se hará cargo de dejar las instalaciones del CAE – centro de atención especializada para el menor infractor en el estado y condiciones en que éstas se encuentran.

8. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado en el servicio, en el menor tiempo posible.

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

9. Prestar el servicio en horas de atención que no afecte la atención al público (Jornada laboral ordinaria), previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato, o a quien éste delegue para tal fin. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.

10. Identificar mediante un carnet a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.

11. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y reparación con personal calificado e idóneo.

12. Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento y reparación, deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.

13. Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento y reparación por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios.

14. Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas de mantenimiento y reparación con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.

15. Ejecutar los servicios de mantenimiento y reparacion, según las rutinas indicadas en el alcance del presente documento.

16. Registrar en el reporte del servicio que se realiza al equipo, el estado de funcionamiento final con sus recomendaciones, además, debe ser firmado por el Coordinador de la sede o quien haga sus veces. El reporte del servicio de mantenimiento de cada equipo se requerirá como soporte para el pago periódico de las facturas para pago presentadas por el contratista.

17. Atender todas las solicitudes de visitas de mantenimiento y reparación que se presenten durante la vigencia del contrato, sin ningún límite de requerimientos por parte del ICBF.

18. Presentar al SUPERVISOR del contrato, los diagnósticos y las soluciones a las anomalías que encuentre durante el desarrollo de las visitas de mantenimiento y reparación y que a su juicio amerite que se ejecute un mantenimiento correctivo, en el cual deberá incluir el precio, la cantidad, mano de obra necesaria y la especificación técnica de los materiales estrictamente necesarios para tal fin.

19. El OFERENTE se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas.

20. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

21. Llevar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento y reparación para entregarla al supervisor al finalizar el contrato

Obligaciones Generales del Contratista:

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

3. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

5 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

6 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

8 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

9 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

11 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

12 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

13 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

14 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.1.3.1. Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.
2. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad social establecidos por las normas técnicas nacionales e internacionales o a la normatividad legal.
3. Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos.
4. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de las empresas; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
5. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
6. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
7. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.
8. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Gestión Ambiental:

1. Cumplir con la política ambiental del **ICBF**, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Optar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

Seguridad en la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

3. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información

Calidad.

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

3. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.

Obligaciones del ICBF.

Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

Obligaciones Específicas del ICBF.

No Aplica

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Durante la ejecución del convenio se considera que el riesgo al que puede verse expuesto el ICBF es el cumplimiento y la calidad del servicio prestado, razón por la cual el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta garantía deberá contar con los amparos establecidos y cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, así mismo El Contratista y el ICBF deberán tener la calidad de asegurados, y el ICBF y los terceros la calidad de beneficiarios.

Oferente y/o Representante Legal

PUBLICA

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

ANEXO No. 5
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**POZOS Y VIGAS CANALES**		
1.1	Mantenimiento de viga canal de aguas lluvias, incluye resane de fisuras en mortero 1.3 impermeabilizado y aplicación de emulsión asfáltica.	ML	50,00
1.2	Mantenimientos de pozos artesianos, incluye bombeo de limpieza y aplicación de cloro para desinfección.	UNIDAD	2,00
1.3	Mantenimiento de tanques elevados, incluye vaciados, lavado y desinfectados con cloro.	UNIDAD	4,00
1.4	Mantenimiento e suministro de flotador automático, incluye mantenimiento de motobomba y punto eléctrico.	UNIDAD	2,00
1.5	Mantenimiento y prolongación de acometida para flotador de tanque elevado en tubería EMT, incluye accesorios de fijación.	ML	52,00
2	**ESTUFAS Y EQUIPOS DE CUMPUTACIÒN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2.1	Mantenimiento de estufas Tipo industrial, incluye cambio de acoples, accesorios y limpieza general.	UNIDAD	2,00
2.2	Mantenimiento de ventiladores de pared,	UNIDAD	5,00

PUBLICA

	incluye repuestos y accesorios.		
2.3	Mantenimiento preventivo, y predictivo de equipos de cómputo TODO EN UNO en zona, (cada mantenimiento consta de desmonte, limpieza, aplicación de componente refrigerante en procesador, liquido anti polvo en componentes, limpieza de disipadores, en la parte externa limpieza de periféricos, (teclados, mouse) con componentes químicos.	UNIDAD	10,00
2.4	Mantenimiento preventivo, y correctivo de IMPRESORAS en zona, cada mantenimiento cuenta de limpieza de cabezales, revisión de tóner ya sea en líquido, polvo o impresión láser, limpieza de componentes internos, aplicación de líquido anti polvo, y limpieza de componentes externo.	UNIDAD	1,00
2.5	Mantenimiento y reposición de aires acondicionados de 9000BTU INVERTE, incluye limpieza de unidad, carga de gas R410-R22, punto eléctrico y punto de desagüe.	UNIDAD	5,00
2.6	Suministro e instalación de Purificador de Agua de pared, con Ozono en Acero Quirúrgico Nova para lavaplatos cocina.	UNIDAD	1,00
3	**MANTENIMIENTO CANCHA MULTIPLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

3.1	Mantenimiento de mallas eslabonadas de porterías y cerramiento perimetral, incluye dos capas de anticorrosivo y pintura en esmalte.	M2	80,00
3.2	Demarcación de líneas/ normas INDEPORTES	GLOB	1,00
3.3	Pintura de alto tráfico 3M / Ind. Nacional, para piso de cancha (2 manos)	M2	600
3.4	Mantenimiento y renane de placa de piso y graderías, incluye demolición de fisuras, aplicación de apoxico para juntas de concreto sikadur 32 y resane en concreto 1.2.2.	GLOB	1,00
3.5	Pintura de graderías en vinilo tipo 1, incluye lavado de pisos y paredes.	M2	85,00
4	**ZONAS COMUNES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
4.1	Mantenimiento y drenaje de sifones de piso de 4"-3", incluye suministro de rejilla con sosco.	UNIDAD	5,00
4.2	Mantenimiento y nivelación de zonas verdes zona de acceso principal H=0.40mts, incluye retiro a deposito final.	M2	80,00
4.3	Mantenimiento de Puerta de acceso principal, incluye reestructuración de marco en perfil metálico e inmunización con anticorrosivo a dos (2) manos.	UNIDAD	1,00
4.4	Mantenimiento de estructura de cubierta accesos principal, incluye inmunizada y pintada a	GLOB	1,00

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co

	dos (2) manos.		
4.5	Mantenimiento de Caja de inspección de Pozo séptico zona de cocina, incluye tapa, mampostería y pañete.	UNIDAD	1,00
4.6	Mantenimiento y sondeo de Cajas de inspección sanitarias existen, incluye resane con pañete impermeabilizado.	UNIDAD	4,00
4.7	Mantenimiento y adecuación de bajantes de aguas lluvias en tubería de 4", incluye accesorios y prolongación con su respectiva demolición y excavación.	GLOB	1,00

Para cubrir esta necesidad se requiere adquirir el suministro de bonos personalizados redimibles para la dotación descrita para los servidores públicos referidos, de conformidad con las condiciones técnica que se establezcan.

Valor total en letras:

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.

Atentamente,

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
C.C.
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO: **FAX:**
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD:FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN FIRMA _____

PUBLICA

PUBLICA

Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitan
Leticia - Amazonas.

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

PBX: 592 80 60
www.icbf.gov.co